



ANUNCIO DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA I CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y FAVORECIMIENTO DEL COMERCIO DE LOS VILLARES “VILLAREANDO POR EL COMERCIO”.

D^a Ana Morillo Anguita, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Los Villares, hace saber que:

Mediante Resolución de esta Alcaldía se ha dictado Resolución núm. 165, de fecha 27/04/2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la I CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y FAVORECIMIENTO DEL COMERCIO DE LOS VILLARES “VILLAREANDO POR EL COMERCIO”, cuyo tenor literal es el siguiente:

1. *Visita los establecimientos participantes en la I Edición “Villareando por el comercio”, comprando en Los Villares, y consigue una participación por cada 15 Euros de compra, para el sorteo que tendrá lugar el día 10 de agosto de 2021.*
2. *Las compras podrán realizarse desde el día 10 de mayo de 2021 al 31 de julio de 2021.*
3. *Cada establecimiento participante hará entrega de una participación, teniendo en cuenta que, con carácter general, el importe mínimo de la compra deberá ser 15 Euros. Se podrán entregar un máximo de 5 participaciones por compra. (Quedará a criterio de cada comercio, según la venta o el servicio ofrecido, el importe mínimo para la obtención de cada participación).*
4. *El sorteo se realizará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 10 de agosto de 2021, siendo retransmitido a través de redes sociales (FACEBOOK) de esta Corporación. El resultado se publicará el día siguiente en el Tablón de Anuncios, página web (www.losvillares.es) y redes sociales. En este sorteo se sacarán un total de 30 números premiados (con titulares y suplentes para cada uno de los premiados).*
5. *El plazo máximo para canjear los premios en los establecimientos adheridos será el 15 de noviembre de 2021.*
6. *Serán 30 los números premiados, 10 con un valor de 200 Euros, y 20 con un valor de 50 Euros. Los premios podrán ser reclamados en un plazo de 15 días naturales desde la realización del sorteo. En caso de que no se reclame el premio por parte de alguno de los participantes el premio se otorgará a los suplentes por el orden de sorteo.*
7. *La dotación de los premios corre a cargo del Ayuntamiento.*
8. *Los establecimientos interesados en participar en la Campaña podrán presentar sus solicitudes en la Oficina de Registro del Ayuntamiento antes del 15 de mayo de 2021, recibiendo, a su presentación, un resguardo de inscripción.*
9. *Cada establecimiento recibirá la cantidad de 600 participaciones. En caso de que algún establecimiento esté interesado en adquirir más participaciones, podrá comprarlas al precio de 10 Euros cada 100 unidades.*
10. *El Ayuntamiento se hará cargo de la edición e impresión de las papeletas, cartelería y publicidad de la Campaña.*
11. *Los establecimientos adheridos a la presente Campaña, deberán entregar la matriz de las participaciones sin grapar, y con el nombre del establecimiento visible, en el Ayuntamiento, como máximo antes del 5 de agosto de 2021 a las 13.00 horas.*

Código Seguro de Verificación	IV7EUWTO3FH6YXU5WUHUIM2GOQ	Fecha	04/05/2021 14:24:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7EUWTO3FH6YXU5WUHUIM2GOQ	Página	1/2





Excmo. Ayuntamiento
de Los Villares

Para cualquier aclaración, contactar con la oficina de Registro del Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento.

LA ALCALDESA
Fdo.: D^a Ana Morillo Anguita
(Firmado y fechado digitalmente)

Código Seguro de Verificación	IV7EUWTO3FH6YXU5WUHUIM2GOQ	Fecha	04/05/2021 14:24:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7EUWTO3FH6YXU5WUHUIM2GOQ	Página	2/2

